



0015 -2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 20 MAR 2012

VISTOS:

El Informe N° 046-2012-MED-VMGI-OBEC y demás recaudos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-ED, se creó la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana, de naturaleza concursable, la cual tiene por objeto financiar los estudios de pre y postgrado: Maestrías, a favor de los estudiantes ecuatorianos, para el primer caso, entre los dieciocho (18) y veinticinco (25) años de edad, y para el segundo caso, entre los veintinueve (29) a cuarenta (40) años de edad, en universidades peruanas públicas y privadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0283-2010-ED se aprobó las Normas Complementarias para la implementación de la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana, creada mediante el Decreto Supremo N° 009-2010-ED;

Que, el inciso b) del artículo 20 de las Normas Complementarias que forman parte integrante de la citada Resolución Ministerial, señala que la etapa de selección para la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana, se cumplirá en el Perú y será realizada por una comisión de selección, denominada "Comisión Manuela Sáenz Aizpuru", que será constituida por el Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, y representada por instituciones públicas y privadas representativas del país, bajo la Presidencia de la Oficina de Becas y Crédito Educativo;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 001-2012-ED, se designaron a los representantes de la Comisión Manuela Sáenz Aizpuru, encargada para la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana;

Que, mediante Informe N° 046-20121-MED-VGMI-OBEC de fecha 07 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, señala que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) ha solicitado el cambio de sus miembros en la citada Comisión;

Que, el citado informe, señala también que la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), ha pedido que se incluya en la Comisión Manuela Sáenz Aizpuru a su miembro alterno;

Que, en el mismo sentido, la Oficina de Becas y Crédito Educativo (OBEC) del Ministerio de Educación, señala que resulta pertinente reemplazar a la representante alterna de la OBEC ante la citada Comisión, proponiendo a la señora Carmen Rosa Rivera Torres, Jefa de la Unidad de Becas de la OBEC del Ministerio de Educación;

Que, por lo expuesto se hace necesario reestructurar la composición de la Comisión Manuela Sáenz Aizpuru, con la designación de sus nuevos representantes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- REESTRUCTURAR la composición de la Comisión Manuela Sáenz Aizpuru, encargada de la selección para la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana, quedando integrada de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

- Raúl Choque Larrauri, representante de la Oficina de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación (OBEC), quien la presidirá.
- Augusto Lui Cadillo, representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Jaime William Zárate Aguilar, representante del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior y Universitaria (CONEAU).
- Clara Gabina Figueroa Comejo de Armas, representante de la Universidad Nacional Agraria - La Molina (UNA).
- José Sigfredo Martínez Talledo, representante de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).
- Beatriz María Delgado Canaval, representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP).

Miembros Alternos:

- Carmen Rosa Rivera Torres, representante de OBEC.
- Alfonso Pablo Huerta Fernández, representante del CONCYTEC.
- Miguel Ángel Saravia Rojas, representante del CONEAU.
- Héctor Ladislao Huisacaina Soto, representante de la UNA.
- Jorge Santiago Chau Chau, representante de la UNI.
- Felipe Barbero Mariátegui, representante de la CONFIEP.

Regístrese y comuníquese.



13/2
Fernando Bolaños Galdos
Viceministro de Gestión Institucional